



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 16 de Septiembre de 2013 a las 10:11:44 a.m

El documento OFICIO Nro. 139 del 21-08-2013 de JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2013-6674 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 307-739 y Certificado Asociado: 2013-37141

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 2.2 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

FALTA COPIA AUTENTICA PARA EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA (PARAGRAFO 1 del ARTICULO 14 LEY 1579 DE 2012).

LA COPIA PRESENTADA SE ENCUENTRA AUTENTICADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT, ADEMAS NO SE RELACIONAN A TODOS LOS DEMANDANTES Y DEMANDADOS DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 695 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 24 DEL DECRETO 2163 DEL 17 DE JUNIO DE 2011, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

ABOGADO3

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 16 de Septiembre de 2013 a las 10:11:44 a.m

El documento OFICIO Nro. 139 del 21-08-2013 de JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2013-6674 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 307-739 y Certificado Asociado: 2013-37141

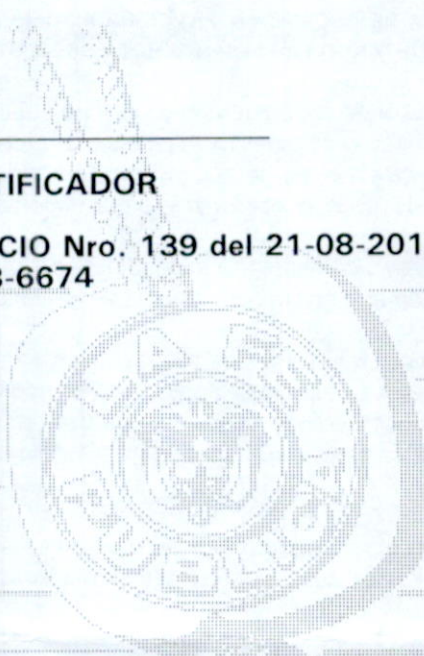
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 139 del 21-08-2013 de JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN Radicacion: 2013-6674



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 04 OCT 2013 HORA 3 p.m.
FOLIOS dos (2) del Carto del
RECIBI [Signature]



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
ipmirusalen@yahoo.es

566

Jerusalén, 21 de agosto de 2013
Oficio No.139

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 18 No.9-95
Girardot - Cundinamarca

Referencia : Proceso Divisorio de Grandes Comunidades
Radicación : 253684089001 2013 00045 00
Demandante : JULIO CESAR CAMACHO SAENZ y OTROS
Demandado : MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ y OTROS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 8 de agosto de 2013, proferida en el asunto de la referencia, me permito comunicar a Usted que se ordenó la inscripción de la demanda sobre el inmueble denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda PORE del municipio de Jerusalén e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 307-739.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y remitir el certificado de que trata el numeral 7º del artículo 690 en concordancia con el artículo 692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Atentamente,

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria



Como Notaria Primera del Circuito
Girardot, hago constar que este fotocopia
corresponde al documento original que
he tenido a la vista.
Girardot, República de Colombia

27 AGO 2013
MARGARITA ROSA IRIATE ALVAREZ
NOTARIA PRIMERA
CIRCUITO
DE GIRARDOT



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO - SUPERNOTARIADO - GIRARDOT

Dirección:
CLL 18 N. 9-95

Ciudad:
GIRARDOT

Departamento:
CUNDINAMARCA

ENVÍO:

RN074017635CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Dirección:
PALACIO JUSTICIA

Ciudad:
JERUSALEN_CUNDINAMARCA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Fecha:
03/10/2013 17:18:59

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO